



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0690**) 07 OCT. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0038 del 31 de octubre de 2011, fue incorporado con derechos de carrera administrativa el funcionario **GILBERTO YEIRAS PEÑA BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.309.508 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 064 del 01 de noviembre de 2011.

Que a través de la Resolución No. 1056 del 28 de diciembre de 2016, el funcionario **GILBERTO YEIRAS PEÑA BELTRÁN** fue nombrado con carácter ordinario en el empleo denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19**, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 001 del 02 de enero de 2017.

Que mediante la Resolución 1062 del 29 de diciembre de 2016, se confirió comisión al servidor público **GILBERTO YEIRAS PEÑA BELTRÁN**, para desempeñar el cargo de **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19**, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de tres (3) años contados a partir de la comunicación de la citada resolución.

Que según la Resolución No. 0732 del 03 de noviembre de 2017, se aceptó la renuncia presentada por el funcionario **GILBERTO YEIRAS PEÑA BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.309.508 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hizo efectiva a partir del 7 de noviembre de 2017; y se dio por terminada la comisión conferida para desempeñar el citado cargo.

Que como consecuencia de la renuncia presentada por el señor **GILBERTO YEIRAS PEÑA BELTRÁN**, al cargo denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de

“Por la cual se acepta una renuncia”

Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el funcionario reasumió el empleo del que era titular, **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2019ER00117098 del 03 de octubre de 2019, el funcionario **GILBERTO YEIRAS PEÑA BELTRÁN**, presentó renuncia a partir del 03 de octubre de 2019, con ocasión del reconocimiento de la pensión de vejez, otorgado por la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, según la Resolución No. SUB 271478 del 01 de octubre de 2019.

Que mediante la comunicación con radicado No. 2019ER0117868 del 7 de octubre de 2019, el funcionario GILBERTO YEIRAS PEÑA BELTRÁN dio alcance al oficio citado, en el sentido de indicar que presenta renuncia al cargo denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, manifestando que labora hasta el 7 de octubre de 2019, con ocasión del reconocimiento de la pensión de vejez, otorgado por la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, según la Resolución No. 2019_9117352 del 01 de octubre de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

*“(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)”*

Que en mérito de lo expuesto,


RESUELVE

Artículo 1. Aceptar a partir del 08 de octubre de 2019, la renuncia presentada por el funcionario **GILBERTO YEIRAS PEÑA BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.309.508 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 OCT. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Diana Carolina Clavijo Jaimes – Coordinadora GTH / María Fernanda Nieto Cárdenas – Contratista GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaría General